

**ACTA N. 6/2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA, DE FECHA 29 DE
MAYO DE 2025.**

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (Jijona), siendo las trece horas y ocho minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco y habiendo sido convocados, así como notificados del orden del día, bajo la siguiente justificación:

<<Artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La urgencia se justifica por la necesidad de adoptar una postura común ante la situación de cierre inminente del Asilo y por la necesidad de dotar crédito para poder atender, lo antes posible, facturas del año anterior e inversiones que están sujetas a plazos de justificación de subvenciones.

En todo caso, hay que atender al artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.">>

Se reunieron bajo la Presidencia de D^a. Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, D^a. Arancha Cervera Rodrigo, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	04/06/2025	Secretaría/Secretari	Isabel López Galera	04/06/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D. Ricardo Mira García, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D^a. Ainhoa López Narbón, del *Grupo Municipal Socialista*.

D. Marcos Ros Planelles, del *Grupo Municipal Més Xixona-Acord Municipal*.

D. Eduardo Ferrer Arques, del *Grupo Municipal Jijona Nos Une*.

D. Lucas Sirvent García, del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*.

D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del *Grupo Popular*.

Excusa su ausencia, D^a. María José Mateo Bernabeu, del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*.

Comprobada, por la Sra. Secretaria General, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria de carácter extraordinaria urgente y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, del modo que sigue:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

Expone la Sra. Presidenta que la motivación y urgencia de la presente sesión plenaria con carácter extraordinaria urgente, radica en la necesidad de pronunciarse todos los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona sobre el cierre del Asilo, así como en aprobar la modificación de crédito en aras de dar agilidad a determinados pagos.

Posteriormente, da paso al turno de **VOTACIONES** para ratificar la urgencia de la presente sesión, siendo la misma apreciada por **SIETE VOTOS A FAVOR** (cinco por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Més Xixona-Acord Municipal*; uno por *Jijona nos une*), **UNA ABSTENCIÓN** (uno por *Compromís per Xixona*), **TRES VOTOS EN CONTRA** (tres por el *Grupo Popular*), del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Xixona.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL ASILO-HOSPITAL VICENTE CABRERA (EXP.: 2025/650).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede a D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) la palabra, quien expone la declaración institucional conjunta que queda como sigue:

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL ASILO-HOSPITAL “VICENTE CABRERA”

Ante la reciente noticia del cierre definitivo de la residencia de mayores de Jijona y el malestar que esta noticia ha causado en la población de este Municipio, el Ayuntamiento de Jijona quiere mostrar su preocupación, mediante esta declaración institucional, aprobada por todos los Grupos Políticos que forman la Corporación municipal, en la sesión del Pleno Municipal celebrada el día 29 de mayo de 2025.

La actual residencia se creó por voluntad de Sr. Vicente Cabrera, quien al morir dejó estipulado en su testamento, otorgado el 28 de junio de 1905, que una vez pagados los gastos de su funeral, estableciendo que “su entierro fuera modesto”, que todos sus bienes, compuestos por varias propiedades rústicas y urbanas y valores financieros, se invirtieron en la construcción y sostenimiento de un Hospital-Asilo en esta Ciudad de Jijona, que se tenía que construir en el lugar y forma que determinaron sus albaceas testamentarios, en el cual “todos los mayores carecidos de amparo y consuelo pasaran sus últimos días y también para curar a los enfermos”.

Para cumplir este fin, se creó un patronato formado entonces por sus albaceas y personalidades locales, como el cura rector, el alcalde, el médico titular, un trabajador del pueblo, etc. y el terreno elegido fue el del antiguo cementerio, de propiedad municipal.

Después de muchos trámites burocráticos, en el año 1917, este patronato, consiguió que la comunidad religiosa de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados se hiciera cargo de la gestión del Asilo.

El pueblo de Jijona, residentes, donantes anónimos, empresas, Ayuntamiento, Generalitat han hecho posible con sus aportaciones que el Asilo-Hospital “Vicente Cabrera” como siempre lo hemos conocido, se haya podido transformar con el tiempo en lo que es hoy en día: una Residencia de Mayores con unos estándares de servicio muy altos.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	04/06/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	04/06/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



El Ayuntamiento no tiene competencia en el tema de la Residencia de Mayores, aunque siempre ha colaborado con la residencia dentro de sus posibilidades, desde su inicio cuando cedió el terreno para su construcción, pasando por el pago de determinados servicios, como el agua y parte de la electricidad que consume la residencia, la exención del pago de Impuesto sobre Bienes inmuebles, etc.

Estamos muy agradecidos a la Congregación de las Hermanitas por la dedicación de más de 100 años, 108 años de servicios a nuestras mayores.

Pero no entenderíamos que si dejan de prestar la labor que venían desarrollando, no se devuelva en el pueblo lo que graciosamente los cedió.

Si ese edificio no tiene el uso para que el su benefactor lo pensó, el edificio debe de volver al pueblo que lo ha sostenido todos estos años y se pueda seguir ofreciendo los mismos servicios por que venía ofreciendo en las manos de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Lucrarse económicamente con un bien que recibieron de manera altruista, como ya se ha señalado, es un evidente perjuicio en el pueblo de Jijona y a todas las familias que necesitan de este servicio tan esencial.

Actualmente, las competencias en Servicios Sociales y asistencia a nuestros mayores los tiene la Generalitat Valenciana, y esto quiere decir que el dinero para hacer frente a los gastos que está asistencia necesita están en manos de la Generalitat.

El Ayuntamiento de Jijona podría asumir esas competencias, es decir asumir la gestión del asilo si les fueran delegadas por la Generalitat las competencias en la gestión y le fuera transferido el dinero para hacer frente a esas competencias delegadas.

Es importante que cuidemos lo que con tanto de esfuerzo se ha conseguido. Mantener y mejorar los servicios con los cuales siempre hemos contado es vital y no se puede

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

permitir que la Residencia de Mayores cierre las puertas y se pierden las 70 plazas de las cuales dispone.

Por todo esto, proponemos al Pleno de la Corporación, como representante del pueblo de JIJONA, los siguientes acuerdos:

1. *Instamos a la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados que continúan ejerciendo su labor como hacen desde hace 108 años y no abandone Jijona:*
 - *Retorne a Jijona a los vecinos desplazados a otras residencias de la Congregación.*
 - *Mantenga en su puesto de trabajo al personal contratado.*
 - *O sí por razones de prioridad dentro de la Congregación, se tuviera que abandonar el centro que veníamos gestionando, tengan a bien volver al pueblo de Jijona , lo que se cedió para administrar hace más de un siglo.*
2. *Instar en la Generalitat Valenciana, como administración competente en materia de Servicios Sociales, que intervenga de manera urgente para evitar el cierre de la Residencia de Mayores, de la forma que crea más conveniente dentro de sus competencias.*
3. *El Ayuntamiento de Jijona, en nombre del pueblo de Jijona, reafirma su compromiso en el apoyo a esta Residencia, como siempre ha hecho a lo largo de toda su historia.*
4. *Mostrar nuestra solidaridad con las familias afectadas y también con todo el personal de la Residencia.*
5. *Comunicar este acuerdo a la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados y a la Vicepresidencia primera y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana.*

Jijona, 29 de mayo de 2025

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Grupo Socialista
Grupo Popular
Grupo Jijona Nos Une"

Grupo Más Jijona
Grupo Compromís por Jijona

Añade la Sra. Alcaldesa. Presidenta, que este es un tema que ya se ha tratado, que se habló en la Junta de Portavoces y que ha tenido como resultado este documento acordado por todos los grupos.

TERCERO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 3/2025 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2025, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y GENERACIÓN DE CRÉDITOS (EXP. 2025/575).: ACUERDO QUE PROCEDA.

La Sra. Alcaldesa Presidenta, cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García (PSOE), quien expone la propuesta:

"Dada cuenta de la providencia de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, de fecha 21 de mayo de 2025, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del Presupuesto Prorrogado 2025, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito y generación de créditos, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta de la Memoria emitida por la Concejalía de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria en la que se justifica la necesidad de la medida, acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 22 de mayo de 2025, así como el correspondiente a la estabilidad presupuestaria de fecha también 22 de mayo de 2025.

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestarias del Presupuesto Prorrogado 2025 número 3 por créditos extraordinarios, suplemento de créditos y generación de créditos financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2024 y la subvención concedida a este Ayuntamiento por Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para el acondicionamiento de un tramo del camino que une la CV-800 con la CV-810 (NRE 20258/1659, 17/04/2025)., de acuerdo en el siguiente resumen:

MC 3/2025

PROG	ECON.	PARTIDA	CRÉD. INICIAL	SUPLEMENTO S DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAOR.	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
011	91301	AMORTIZACIONES PRESTAMOS FUERA S.P. (art. 32 LOEPSF)	- €	- €	235.022,21 €	- €
133	2269924	GASTOS DIVERSOS TRAFICO	- €	- €	363,00 €	- €
133	6090024	SEÑALIZACIÓN TRÁFICO	- €	- €	8.539,14 €	- €
133	63601	REPOSICION SISTEMA CAMARAS CONTROL TRAFICO	- €	- €	5.000,00 €	- €
135	2269924	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	- €	- €	66,55 €	- €
1522	6190021	REURBANIZACIÓN C/COLOMERS	98.650,38 €	20.000,00 €	- €	- €
1522	7800002 1	SUBV. A PARTICULARES PARA REHABILITACIÓN	262.559,98 €	253.612,00 €	- €	- €
1532	2100024	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	- €	- €	83,49 €	- €
1532	2219924	SUMINISTROS. VIAS PUBLICAS	- €	- €	1.335,86 €	- €
1532	6190417	ADEUCACION CALLEJONES ENRIC PUYO I NAPS	37.963,74 €	20.000,00 €	- €	- €
161	6190324	RENOVACIÓN TRAMO RED ALCANTARILLADO AVDA. JOAN FUSTER	45.341,06 €	45.000,00 €	- €	- €
164	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CEMENTERIO	- €	- €	235,39 €	- €
165	6230123	INST. ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA SOLAR VIAL BARRIO ALMARCH	- €	- €	987,48 €	- €
171	2100024	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES JARDINES	- €	- €	299,77 €	- €

Signatura 2 de 2
Isabel López Galera
04/06/2025
Alcaldessa

Signatura 1 de 2
Arancha Cervera Rodrigo
04/06/2025
Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PROG	ECON.	PARTIDA	CRÉD. INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAOR.	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
171	2219924	SUMINISTROS. JARDINES	- €	- €	16,60 €	- €
171	2270699	ESTUDIO TECNICO INST. PARQUE DE AVENTURAS (PPTO. PART.)	- €	- €	5.000,00 €	- €
2312	2219924	SUMINISTROS. CENTRO OCUPACIONAL	- €	- €	883,08 €	- €
311	2279924	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SANIDAD	- €	- €	2.722,50 €	- €
323	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ENSEÑANZA	- €	- €	353,61 €	- €
323	2210324	COMBUSTIBLES ENSEÑANZA	- €	- €	451,28 €	- €
3322	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARCHIVO	- €	- €	45,98 €	- €
334	2269924	GASTOS DIVERSOS CULTURA	- €	- €	175,24 €	- €
3371	2269924	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	- €	- €	11,00 €	- €
3371	4800012 4	PREMIOS JUVENTUD 4800124	- €	- €	650,00 €	- €
341	4890024	TRANSFERENCIAS DEPORTES	- €	- €	45.000,00 €	- €
342	2100024	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INSTALACIONES DEPORTIVAS	- €	- €	41,56 €	- €
342	2270699	PROYECTO PISTA MULTIDEPORTIVA EL CUARNERO (PPTO. PART.)	- €	- €	15.000,00 €	- €
342	6190199	REPARACION PISTA CENTRAL POLIDEPORTIVO (PPTO. PART.)	- €	- €	30.000,00 €	- €
4311	2269924	GASTOS DIVERSOS FERIA	- €	- €	792,36 €	- €
4319	2279924	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS COMERCIO	- €	- €	2.420,00 €	- €
4319	4810024	PREMIOS ESCAPARATES	- €	- €	1.200,00 €	- €
432	2120024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. TURISMO	- €	- €	634,55 €	- €
432	2260224	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. TURISMO	- €	- €	726,00 €	- €
454	6190324	ADECUACIÓN FIRME CAMINO SILIM	55.000,00 €	35.000,00 €	- €	- €
454	61902	ADECUACION CAMINO CV-800 A CV-810	- €	- €	82.000,75 €	107.999,25 €
9121	2269924	GASTOS DIVERSOS PROTOCOLO	- €	- €	1.349,16 €	- €
920	6250024	MOBILIARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	- €	- €	1.013,86 €	- €

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PROG	ECON.	PARTIDA	CRÉD. INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAOR.	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
		TOTAL	499.515,16€	373.612,00 €	442.420,42 €	107.999,25 €

TOTAL 924.031,67€

**RECURSOS:
MC 3/2025**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	816.032,42€
75080	SUBVENCIÓN G.V. PARA ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES	107.999,25€

TOTAL 924.031,67€

Segundo.- Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

RESUMEN

Estado de Gastos

Gastos Capítulo II	33.006,98 €
Gastos Capítulo IV	46.850,00 €
Gastos Capítulo VI	355.540,48 €
Gastos Capítulo VII	253.612,00 €
Gastos Capítulo IX	235.022,21 €
Total Gastos	924.031,67 €

Estado de Ingresos

Ingresos Capítulo VII	107.999,25 €
Ingresos Capítulo VIII	816.032,42 €
Total Ingresos	924.031,67 €

Signatura 2 de 2
Isabel López Galera
04/06/2025
Alcaldessa

Signatura 1 de 2
Arancha Cervera Rodrigo
04/06/2025
Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Finalizada la citada exposición, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da paso al turno de **INTERVENCIONES**.

D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une: *¿Cuál es el motivo de que los presupuestos no estén? ¿Tiene que ver algo esta modificación?*

D. Ricardo Mira García (PSOE), responde que *no, que las partidas reflejadas en la modificación presupuestaria derivan de la liquidación del presupuesto. Respecto del expediente del presupuesto, tan pronto estén los informes técnicos se efectuará el correspondiente Pleno.*

D. Lucas Sirvent García, del Grupo Municipal Compromís per Xixona: *En fecha 29 de mayo, se nos presenta para su aprobación una modificación de crédito por 924.000 euros que tiene ciertos conceptos lógicos, pero también nos encontramos sobre 22.500 euros gastados en facturas no previstas en el presupuesto, ni en las modificaciones que el equipo de gobierno presentó en 2024, o subvenciones, ayudas y premios comprometidos en 2024 pero sin tener el dinero previsto en el presupuesto, que hacen un total de 300.462 euros.*

Parte de esta modificación nos parece de locos, pero de nuevo el equipo de gobierno nos ponéis a los grupos de la oposición en la tesitura de parar proyectos que pide la gente o pagar facturas a los correspondientes proveedores. Esto es una falta absoluta de previsión y una mala organización del Ayuntamiento, como os venimos diciendo desde Compromís en muchos Plenos, pero ahora también os lo dicen instituciones tan importantes como la Sindicatura de Cuentas.

Y hay que decir que en lo que sí sois cumplidores es en enviar a tiempo notas de prensa, como la que salió ayer publicada en Información que dice “los caminos rurales y vías pecuarias que va a arreglar Xixona. En total, la inversión prevista alcanza los 530.000 euros, lo que supone cuadruplicar el presupuesto del ejercicio anterior.”. La verdad es que si yo estuviese gobernando no tendría el atrevimiento de enviar notas de prensa sobre cosas que este Pleno todavía no ha aprobado. Ya veo que vosotros sí. Volvemos a repetir, este equipo de gobierno ha de cambiar la forma de trabajar

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

respecto de los proveedores, de los vecinos y vecinas de Xixona y de la oposición a los que nos ponéis entre la espada y la pared a la hora de decidir qué votar.

D. Ricardo Mira García (PSOE), responde: *Efectivamente yo sé que nosotros hacemos muchas cosas mal, pero, en este caso, no hemos sido nosotros, dado que no se puede pagar con el presupuesto de 2024 una factura que, aunque tiene fecha de 2024, llega al Ayuntamiento en febrero de 2025. La figura legal para poder pagar es esta, la incorporación de remanente.*

Seguidamente, explica diversas cuestiones específicas, relativas a la presente modificación de crédito.

Respecto a las subvenciones y a los caminos, efectivamente yo también soy de la opinión de que hasta que no vean acabadas las obras que no se lo crean, pero aquí hay obras como la de Colomers que ya está acabada.

Aprovecho para añadir que, la Ley de Estabilidad, para poder hacer uso del remanente de tesorería de años anteriores, obliga a dedicar el resultado presupuestario a amortización de préstamos.

D. José Manuel Vázquez Fernández, del Grupo Popular: *Nos sentamos en esta mesa, en un pleno extraordinario, para aprobar otra modificación de presupuesto. Esta aún del año pasado y habiendo recibido la convocatoria hoy mismo a las 11.34 horas de esta misma mañana. Como ya dijo el Partido Popular la semana pasada en la Junta de Portavoces sobre las urgencias mandadas a las 15.30 horas, sabiendo que muchos de nosotros llevamos turnos y, además, muchos de nosotros también trabajamos en otras localidades, si queréis que estas urgencias se puedan votar en el mismo día, debemos de estar informados a lo largo de la semana el resto de grupos.*

Es una falta total de comunicación con todos los que aquí nos sentamos. Falta de comunicación, urgencia a las 15.30 horas y comentario, en este caso, de que erais minoría para poder sacar adelante esta urgencia, además de no haber visto un número todos los que estamos aquí.

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Sabemos que es necesario aprobar esta modificación para que pueda cobrar la gente, pero también es necesario que todos vayamos a una si queremos que esto vaya adelante, aunque esto ya hace tiempo que, sinceramente, no lo vemos así.

D. Ricardo Mira García (PSOE), responde: *Yo entiendo que esta es la intervención que yo hubiese hecho si el jueves hubiésemos llevado este punto por urgencia, pero ese mismo jueves se os explicó este punto y como teníais dudas, ya que se os puso en conocimiento tres horas antes, se acordó este pleno extraordinario. Pero una semana después, que tenéis toda la documentación y que no habéis hecho ninguna pregunta excepto el día de la Junta de Portavoces, creo que no es de recibo.*

Esta es una modificación que se hace todos los años y que hacen todos los Ayuntamientos.

En este caso no voy a asumir la culpa de que no habéis tenido información, porque hace una semana que tenéis toda esta documentación y no me habéis hecho ninguna pregunta al respecto.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pasa al turno de **VOTACIONES**.

Con **SEIS VOTOS A FAVOR** (cinco por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Més Xixona-Acord Municipal*) y **CINCO ABSTENCIONES** (uno por *Jijona nos une*; uno por *Compromís per Xixona*; tres por el *Grupo Popular*), la **Corporación aprueba el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

En todo caso, hay que atender al **artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, que establece que "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los

Signatura 2 de 2	04/06/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	04/06/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

miembros de la Comisión informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.”

En virtud de lo expuesto, **deberá darse cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión que celebre la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las 13:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe y extendiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº B

La Alcaldesa Presidenta
D^a. Isabel López Galera

La Secretaria General
D^a. Arancha Cervera Rodrigo

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	04/06/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	04/06/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	40bac39493c443ffb3ed1a26cacec1ce001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	